

Datos Generales

Gaceta N°:	13674
Fecha de la Gaceta:	24/10/1958
Norma:	DECRETO LEY
Número de Norma:	31
Fecha de la Norma:	27/09/1958
Autoridad:	ORGANO EJECUTIVO
Vigencia:	DESDE SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL

Título:	POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES SOBRE LA INDUSTRIA DE ELECTRICIDAD.
Comentario:	La citada norma busca regular la industria de electricidad, estableciendo algunas pautas en lo referente a las concesiones y permisos para la generación de energía eléctrica, aprovechamiento de aguas y todo lo que tenga relación con esta industria. TEMAS RELACIONADOS: ORGANO EJECUTIVO, INDUSTRIA, ELECTRICIDAD, DECRETO LEY, SERVICIOS PUBLICOS, ENERGIA ELECTRICA.

Temas Relacionados

DECRETO LEY
ELECTRICIDAD
ENERGIA ELECTRICA
INDUSTRIA
ORGANO EJECUTIVO
SERVICIOS PUBLICOS

Referencias

DECRETO LEY 31						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY 31						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	6	03/02/1997	23220	05/02/1997	DEROGADO POR	Esta norma es derogada por la ley 6 de 3 de febrero de 1997.

RESOLUCION	12-74	08/04/1974	17595	17/05/1974	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	El literal a) del Artículo 113 del presente Decreto Ley fue reglamentado por la Resolución número 12-74 de 8 de abril de 1974, expedida por conducto de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, Gas y Teléfonos.
LEY	66	22/08/1973	17421	30/08/1973	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La Ley 66 de 22 de agosto de 1973, modifica los Artículos 22, 51 y 53, del Decreto Ley No. 31 de 27 de septiembre de 1958.
DECRETO DE GABINETE	107	29/06/1972	17137	07/07/1972	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	Este Decreto Ley fue adicionado con el Parágrafo 3 en el Artículo 85, el acápite j) en el Artículo 87 y los Parágrafos 1 y 2 en el Artículo 95, por el Decreto de Gabinete número 107 de 29 de junio de 1972.
DECRETO DE GABINETE	59	26/02/1971	16802	03/03/1971	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La norma en comento, es modificada en sus artículos 95, 96 y 97, por el Decreto de Gabinete número 59, de 26 de Febrero de 1971.
DECRETO DE GABINETE	215	26/06/1970	16636	30/06/1970	DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Decreto de Gabinete No. 215 de 26 de junio de 1970, deroga los artículos 43, 45, 56 y el parágrafo 1° del Artículo 85 del Decreto Ley N° 31 de 27 de septiembre de 1958.
DECRETO DE GABINETE	215	26/06/1970	16636	30/06/1970	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Decreto de Gabinete No. 215 de 26 de junio de 1970, modifica los artículos 5, 42, 44, 48, 64, 95 y 113, adiciona los artículos 59, 87, 88 y 106, del Decreto Ley N° 31 de 27 de septiembre de 1958.
LEY	10	25/01/1961	14330	16/02/1961	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El artículo 113 del presente Decreto Ley fue modificado por medio de la Ley N°10 de 25 de enero de 1961.
DECRETO	535	14/05/1960	14169	07/07/1960	REGLAMENTADO POR	Este Decreto Ley ha sido reglamentado por el Decreto N°535 de la Gaceta Oficial N°14169 de 7 de Mayo de 1960.

Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
18/01/1961	El ciudadano panameño José María Cabrera Filós, abogado y vecino de esta ciudad, solicita al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio del derecho que consagra el artículo 167 de la Constitución nacional, que declare la inconstitucionalidad de las disposiciones siguientes: a) ordinal X del artículo 35 del Decreto Ley 31 de 27 de septiembre de 1958; b) artículo 129 de dicho decreto ley; c) artículo 252 del Decreto Ejecutivo 535 de 14 de mayo de 1960, y, d) artículo 252 del expresado decreto ejecutivo.	DECLARA QUE SON INCONSTITUCIONALES el ordinal X del artículo 35 y el artículo 129 del Decreto Ley 31 de 27 de septiembre de 1958, así como los artículos 252 y 254 del Decreto Ejecutivo 535 de 14 de mayo de 1960.

